



DECRETO N° 536 /

TEMUCO,

VISTOS: **10 ABR. 2019**

- 11.06.2018; presentada por LECAROS QUEZADA CLAUDIA ANDREA.
- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 11.06.2018; presentada por LECAROS QUEZADA CLAUDIA ANDREA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : LECAROS QUEZADA CLAUDIA ANDREA

Rut : 15.551.118-4

Dirección Particular : BERNARDO OHIGGINS N°01120

Patente

Rol : 3-4753

Clasificación : PROFESIONALES

Actividad Económica : ARQUITECTO

Código Actividad : 711.001

Dirección Comercial : BERNARDO OHIGGINS N°01120, TEMUCO

Rol Avalúo : 1552 -9

Fecha de Solicitud : 03.04.2019

N° Solicitud : 118

Fecha Eliminación : 03.04.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

MAA/GRA

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente
-